

## **045 Reducir el impacto de la energía procedente de la biomasa forestal en el clima y la biodiversidad**

ALARMADO porque la biomasa leñosa utilizada en la producción de energía a escala industrial procede de bosques biodiversos, ecológicamente sensibles y críticos para el clima, incluidos bosques primarios y con especies arbóreas clasificadas como amenazadas de extinción en la Lista Roja de Especies Amenazadas™ de la UICN;

RECONOCIENDO que algunos países consideran que la bioenergía forestal es «renovable» o «neutra en carbono» y cada vez la subvencionan más y dependen de ella para alcanzar sus objetivos en materia de clima;

ALARMADO TAMBIÉN por el hecho de que se prevé que el suministro de biomasa leñosa para energía se triplique de aquí a 2030 y que, en 2022, el comercio mundial de *pellets* de madera alcanzó casi los 50 millones de toneladas;

ALARMADO ADEMÁS porque la tala de bosques naturales para obtener bioenergía forestal agrava el cambio climático, exacerba la pérdida de biodiversidad y perjudica a las comunidades humanas;

PREOCUPADO por el impacto de la bioenergía en los ecosistemas forestales de nuestro planeta, que eliminan y almacenan cantidades significativas de carbono a escala mundial y que, junto con las reducciones drásticas y rápidas de las emisiones de combustibles fósiles, son esenciales para proteger y restaurar, a fin de evitar un desastre climático;

RECONOCIENDO los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre las tierras, territorios y recursos para sus culturas, supervivencia y medios de vida, y reconociendo su dependencia de los productos forestales;

OBSERVANDO que el primer balance mundial de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hizo hincapié en los objetivos del Acuerdo de París de conservar, proteger y restaurar la naturaleza y los ecosistemas, así como en la meta 18 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que insta a los países a reducir los incentivos perjudiciales para la biodiversidad;

RECORDANDO las Resoluciones de la UICN 4.082 *Energía sostenible basada en la biomasa* (Barcelona, 2008) y 5.088 *Energía renovable responsable* (Jeju, 2012), y la evaluación mundial de los impactos de los biocombustibles realizada en 2014 por el Grupo de trabajo sobre biocombustibles de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN, en la que se expresa preocupación por el impacto de los biocombustibles industriales en los bosques, la inseguridad alimentaria, la escasez de agua, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad; y

RECORDANDO ADEMÁS que la Resolución 6.045 *Protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos* (Hawái'i, 2016) de la UICN reconoció el papel fundamental que desempeñan los bosques primarios en la mitigación del cambio climático y el mantenimiento de la biodiversidad;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. PIDE al Director General que:

a. asegure que las Comisiones, programas y políticas de la UICN no promuevan el uso de bioenergía forestal a escala industrial, ya sea intencionadamente o no; y

b. inste a los responsables de formular políticas y a las empresas a que apliquen salvaguardias rigurosas al sector de la bioenergía;

2. PIDE a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas que:

a. analice los efectos del abastecimiento de biomasa en las áreas protegidas; y

b. actualice las directrices de gestión de las áreas protegidas para desincentivar el abastecimiento de biomasa en las áreas protegidas, excepto para el uso de subsistencia por parte de las comunidades locales;

3. PIDE a la Comisión para la Supervivencia de las Especies que analice los impactos del aprovechamiento de la bioenergía en las especies e incorpore dichas amenazas en las evaluaciones de la Lista Roja;

4. PIDE a la Comisión de Gestión de Ecosistemas que promueva la aplicación de salvaguardias rigurosas en materia de biodiversidad para la biomasa forestal a escala industrial;

5. PIDE a la Comisión sobre la Crisis Climática que investigue e informe sobre el papel actual y previsto de la biomasa forestal en la producción de energía y las amenazas para la biodiversidad y el clima;

6. ALIENTA a los Estados a reconocer que la bioenergía forestal a escala industrial amenaza la biodiversidad mundial y el clima;

7. RECOMIENDA a los Estados que no dependan de la bioenergía forestal a escala industrial para cumplir los objetivos de energía limpia y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional en virtud del Acuerdo de París y que no subvencionen su uso; y

8. INSTA a las Partes en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y en el Acuerdo de París a que consideren que ese uso y esas subvenciones son perjudiciales para la biodiversidad y el clima.